



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

RES. H. N. (54) (0387) 4255458

237-05

SALTA, 07 ABR. 2005

EXPTE. N° 4.703/02

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Florencia María Marcela Acosta L.U. N° 701.638, tramita la aprobación de su trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 1701-02 se aprueba tema de tesis y se designa a la Mg. Ana de Anquin como Directora de Tesis;

Que por Res. H. N° 093-05 se designa a los miembros del Tribunal que tendrán a su cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis;

Que los miembros del Jurado aprueban el trabajo de tesis y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día 12 de abril de 2.005 a horas 15,00;

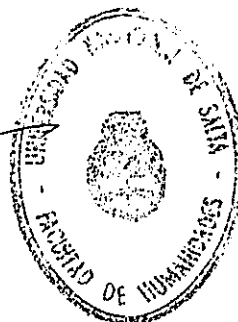
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del tribunal designado por Res. H. N° 093-05, deberán constituirse en la Facultad de Humanidades el día 12 de abril de 2.005, a horas 15,00 a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de Tesis de Licenciatura "EL VALOR SOCIAL DE LA ESCUELA PARA LOS ADOLESCENTES/JOVENES DE ZONAS RURALES. UN TRABAJO EN CASOS DE VILLA FANNY. DEPARTAMENTO DE CHICOANA", de la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Florencia María Marcela ACOSTA, L.U. N° 701.638.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal, comunicar a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.
glr.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BOLIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa